



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200113**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200113 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$4,247,227.73 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 73/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$5,306,724.10 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200113**

V.- Con fecha 31 de marzo de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021; así como incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves 060 168 3238 11 01, 060 168 9433 11 01, 060 168 9870 12 01 y 060 908 0114 12 01, para quedar establecidas en la cantidad mínima en **\$4,457,537.90 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$5,831,755.24 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 2105302 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002612-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 095384611810/2021002618 de fecha 19 de abril de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de **“EL INSTITUTO”**, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2021002765 de fecha 23 de abril de 2021, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/3621/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, recibido el 05 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 (TRES) AL CONTRATO U200113 </p>
---	---	--

soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 166 0640 05 01	\$937.63	81	16	\$15,002.08
060 168 9441 02 01	\$99.38	1,471	294	\$29,217.72
060 908 0015 12 01	\$8.49	53,268	10,653	\$90,443.97
060 908 0130 12 01	\$8.49	21,349	4,269	\$36,243.81
060 168 9425 11 01	\$93.22	4,572	914	\$85,203.08

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 22 de abril de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 (TRES) AL CONTRATO U200113 </p>
---	---	--

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,560,631.97 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$6,087,865.90 (SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





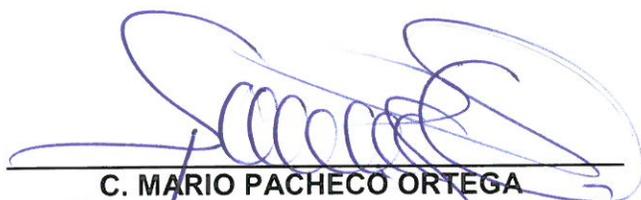
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200113

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 de mayo de 2021**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículo 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



RRSR/HRJ/LBGP/AGDA



C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200113

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0900002012-2021

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Subordinada: 09 Distrito Federal Nivel Central
 090001 Oficinas Centrales
 180000 BoardControl/Abasto

Concepto: OFICIO NO. 9337 RECIBIDO EL 31/DIC/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 02/01/2021

Total Compromiso (en pesos): \$ 7,030,738,719.20
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Informacion: 028001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
412,932.8	552,056.1	573,355.8	582,180.6	520,719.8	653,254.1	607,387.5	565,890.4	657,472.5	635,450.6	517,630.9	721,606.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	558.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990015-0001 del 21 de diciembre de 2020 suscrito la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambiente Central

Clave 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernaj

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 095384611810/202100 2618

Ciudad de México, a 19 de Abril de 2021

C. Juan Luis Ramírez Camacho y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos Galeno, S. de R.L.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes al 30 de Junio de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave	Código	Código	Código	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U200703	060	168	9425	11	01	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T" DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 14 FR.	4,572	\$93.22	\$85,203.08
	060	168	9441	02	01	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T" DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 18 FR.	294	\$99.38	\$29,217.72
	060	908	0015	12	01	TUBOS PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, RADIOPACO, LONGITUD 45 CM, DIAMETRO 7.94 MM (5/16").	10,653	\$8.48	\$90,443.97
	060	908	0130	12	01	TUBOS PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, RADIOPACO, LONGITUD 45 CM, DIAMETRO 25.4 MM (1").	4,209	\$8.49	\$36,243.81
	060	166	0540	05	01	SONDAS PARA ESOFAGO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE, LONGITUD, 65 CM CALIBRE, 14 FR.	16	\$937.63	\$15,002.08
U200705	060	166	0640	05	01	SONDAS PARA ESOFAGO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE, LONGITUD, 65 CM CALIBRE, 14 FR.	4	\$937.63	\$3,750.52

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mirra Zoyla Acosta Coutiño Ruiz
Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración.
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulla - Titular de la Unidad de Administración.
Mtro. Carlos Enrique García Román - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Se envía en copia a través de SIOGC
ALMO/CDH/jeb/ssi/mdm





Of N° 095384611800/202100 2765

Ciudad de México, a 23 de abril de 2021

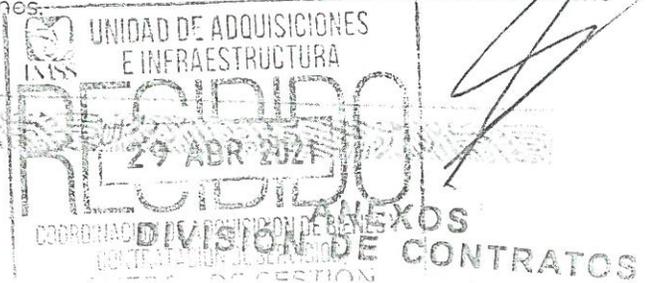
Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U200113 y U200705, suscrito con el proveedor PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L., con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 30 de junio de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 16 columns: NO CONTRATO, CPO, CEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATA DA POR CLAVE, % EJERCICIO, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 30%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. Rows include items like 'SONDAS PARA ESOFAGO DE TRES VIAS' and 'TUBOS PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL'.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.



16:20



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

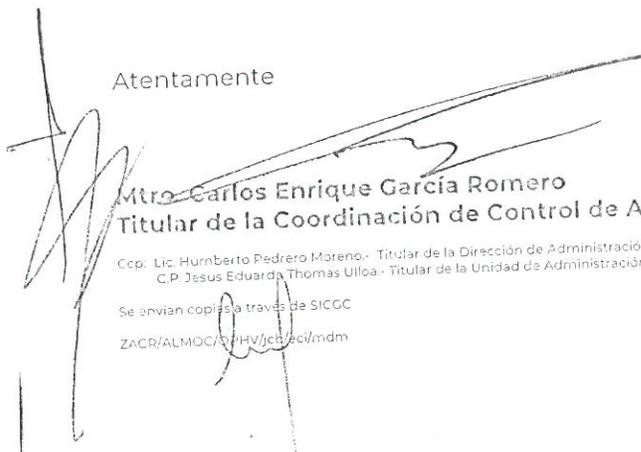


Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp. Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
C.P. Jesús Eduarda Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.

Se envían copias a través de SICCC
ZACR/ALMOC/PPHV/jcb/aci/mdm





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 TCFD/3621/2021

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

02.00.115-0193 Daniel
02.00.703-0193

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

5 MAY 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.

Mtro. Anard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

05/MAY/2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	0953846111800/2021002748	U200377	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
2	0953846111800/2021002701	U200032	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	AMPLIACION DEL 20%
3	0953846111800/2021002754	U200387	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
4	0953846111800/2021002697	U200741	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200717		
		U200197		
5	0953846111800/2021002445	U200018	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
6	0953846111800/2021002700	U200436	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
7	0953846111800/2021002693	U200219	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200615		
8	0953846111800/2021002699	U200142	KEDRION MÉXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
9	0953846111800/2021002749	U200053	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
10	0953846111800/2021002761	U200058	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
11	0953846111800/2021002762	U200116	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
12	0953846111800/2021002747	U200070	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200470		
13	0953846111800/2021002752	U200107	MATCUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
14	0953846111800/2021002751	U200062	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
15	0953846111800/2021002765	U200113	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DEL 20%
		U200705		
16	0953846111800/2021002759	U200028	LABORATORIOS RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
17	0953846111800/2021002698	U200101	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
18	0953846111800/2021002703	U200535	RECORDATI RARE DISEASES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
19	0953846111800/2021002690	U200203	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
20	0953846111800/2021002705	U200049	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
21	0953846111800/2021002695	U200018	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200797		
22	0953846111800/2021002689	U200569	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200806		
23	0953846111800/2021002753	U200806	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
24	0953846111800/2021002750	U200502	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
25	0953846111800/2021002694	U200189	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200096		
26	0953846111800/2021002760	U200444	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
27	0953846111800/2021002702	U200034	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		U200432		
28	0953846111800/2021002691	U200085	BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
29	0953846111800/2021002704	U200431	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
30	0953846111800/2021002758	U200075	JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
31	0953846111800/2021002706	U200512	MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
32	0953846111800/2021002756	U200439	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%



PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORREO ELECTRONICO: productosgaleno@prodgaleno.com
TELÉFONOS: 52 55 5611 8000 (59 249 0210) (59 249 0210) (59 249 0210)
CALLE AVANZADA 1000, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO/CONTRATOS

ACEPTAMOS CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACION CONTRATO No U200113 Y U200705

30 DE JUNIO DEL 2021 e INCREMENTO DEL 20%
Oficio No 095384611800/2021002618

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 22 DE ABRIL DEL 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS
COORDINACION TECNICA DEL PLANEACION.
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento derivado de la Licitación Pública Internacional Abierta No LA-006000993-E5-2019 CONSOLIDADA 2020 Contrato No U200113 y ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA No LA-006000003-E6-2020, AMPLIACION Contrato No U200705 de acuerdo al Oficio No 095384611800/2021002618, en el que mí representada la empresa: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., participo a través de la presente propuesta.

- Manifestamos la aceptación y respetar las mismas condiciones de entrega y así mismo ratificamos los precios para el contrato No U200113 y U200705, en cuanto a características, calidad, términos y condiciones contenidas en el presente, del procedimiento antes mencionado y proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 30 de Junio de 2021.
- Manifestamos la aceptación del incremento de 20% de ampliación a las claves asignadas sobre la cantidad máxima de cada contrato, de acuerdo al Oficio No 095384611800/2021002618.
- Vigencia: 60 Días Naturales a partir de la recepción del escrito.
- Sin más por el momento quedamos en espera del pedido/contrato.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO
SIN TEXTO